2020030213020

Medellín, 04/09/2020

EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA SECCIONAL

DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que la entidad denominada **FUNDACION EL AGORA,** con domicilio en el Municipio de Envigado, obtuvo su personería jurídica por medio de la Resolución No. 27608 del 28 de diciembre de 2007, emanada de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una institución sin ánimo de lucro, perteneciente al subsector privado del sector salud, cuyo objeto social es brindar los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención y rehabilitación de la salud para el logro de un buen estado de salud a toda la población. NIT. 900.193.182-4, ubicado en la Calle 35 Sur 43-42 de Envigado, teléfono 4440445.

Mediante Resolución N°113675 del 2 de noviembre de 2010, se aprobó una reforma de estatutos.

Que mediante Resolución N°011038 del 6 de febrero de 2012, se aprobó reforma parcial de estatutos en los artículos 33 y 34. Mediante Resolución N°2017060096142 del 14 de agosto de 2017, se aprueba reforma total de estatutos.

La representación legal la ejerce el Director Ejecutivo, cargo que en la actualidad ocupa la señora **ANA LUCIA RESTREPO CARMONA,** identificada con cédula de ciudadanía N°42.820.428 de Sabaneta. En sus ausencias temporales la reemplazará el señor **ALBERTO ANDRES CASTRILLON ESTRADA,** identificado con cédula de ciudadanía N°98.661.797 de Envigado; inscritos mediante Resolución N°2018060239048 del 24 de agosto de 2018.

2020030213020

Mediante Resolución N°2017060110890 del 27 de noviembre de 2017, se inscriben los Revisores Fiscales, la doctora **SANDRA CECILIA ALVAREZ ARBELAEZ,** identificada con cédula de ciudadanía N°43.741.264 de Envigado y portadora de la Tarjeta profesional N°105145-T, en calidad de Revisora Fiscal Principal, y el contador Público **OSCAR ANDRES SILVA FAJARDO,** identificado con cédula de ciudadanía N°1.039.450.052 de Sabaneta y portador de la Tarjeta Profesional N°228274-T, en calidad de Revisor Fiscal Suplente.

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ
DIRECTOR ASUNTOS LEGALES

DHENAOG

Se pagan los derechos de certificación por valor de $9.000